



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

INSERCIÓNES

No gratuitas:

3 pts. palabra

Pagos por adelantado

Año 1976

Sábado 18 de septiembre

Número 214

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL DECRETO 2105/1976, de 10 de agosto, por el que se aprueba la disolución de la Entidad Local Menor de Bezares, perteneciente al Municipio de Valle de Valdelaguna (Burgos).

El Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna, de la provincia de Burgos, acordó con el quórum legal solicitar la disolución de la Entidad Local Menor de Bezares, perteneciente al Municipio, por carecer de población suficiente para cumplir los servicios administrativos, respetando los derechos de los vecinos de las Entidades a los bienes patrimoniales pertenecientes a la misma.

El expediente se sustanció conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y durante el periodo de información pública a que estuvo sometido el acuerdo municipal no se presentaron reclamaciones de ninguna clase.

El Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, la Diputación Provincial y el Gobierno Civil han informado en sentido favorable y las circunstancias que existen en la demarcación de la Entidad Local Menor que carece de medios y personas para cumplir las obligaciones de su competencia, imponen su disolución legal, por concurrencia obvia de las causas establecidas en los números uno de los artículos veintiocho de la Ley de Régimen Local y cincuenta y

uno del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día diez de agosto de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero. — Se aprueba la disolución de la Entidad Local Menor de Bezares, perteneciente al Municipio de Valle de Valdelaguna (Burgos), debiendo conservar los habitantes de la zona de la Entidad que se disuelve, todos sus derechos sobre bienes a ella pertenecientes.

Artículo segundo. — Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Real Decreto.

Dado en Palma de Mallorca, a diez de agosto de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

Ministro de la Gobernación,
Rodolfo Martín Villa.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR

Normas para la próxima campaña de siembra en Berlangas de Roa

A propuesta de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de

Reforma y Desarrollo Agrario, que está de acuerdo con la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Berlangas de Roa (Burgos), he dispuesto publicar la presente Circular comprensiva de las normas que deberán ser observadas en la próxima campaña de siembra en las tierras de dicho Municipio incluidas en el proceso de Concentración Parcelaria.

Primera. — A partir del uno de noviembre, y una vez recogidas las cosechas de todos los productos excepto remolacha los propietarios de las nuevas fincas de reemplazo deberán efectuar las labores en los lotes que les hayan correspondido y vienen determinados en el acuerdo de concentración.

Segunda. — Las parcelas que tengan remolacha, quedarán a disposición de los nuevos propietarios, una vez retirada la cosecha y como máximo el día 31 de enero de 1977.

Tercera. El aprovechamiento del vuelo existente sobre las parcelas de los antiguos propietarios, se prolongará hasta el día 1 de septiembre de 1977, pasando, a partir de dicha fecha, a poder de los nuevos propietarios, salvo acuerdo por escrito, entre los interesados.

Cuarta. — Las autoridades locales vigilarán y procurarán el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, informando urgentemente en el caso de infracción.

Quinta. — De conformidad en lo dispuesto en el art. 225 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, los que cometan cualquier infracción incurrirán en multa impuesta por este Gobierno Civil, previo expediente tramitado por el IRYDA, con audiencia del intere-

sado e informe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Burgos, 16 de septiembre de 1976. El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidíaz.

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada carbunco bacteriano en el ganado ovino del término municipal de Villazopeque y que fue declarada oficialmente con fecha 4 de junio de 1976.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 9 de septiembre de 1976. El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidíaz.

Providencias Judiciales

BURGOS

Cédula de notificación

En juicio de faltas núm. 522/76 seguido por imprudencia con daños, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a tres de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal, número dos de la misma y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre daños por imprudencia, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y, como denunciante, Salvador Andrés Pina Remón, de 42 años, casado, industrial, domiciliado en Zaragoza, Juan de Aragón 18, como Gerente de la Empresa Autocares Pina S. A., y domiciliado en Zaragoza; y Wolters Raisen, de Bremen (Alemania), actualmente en ignorado paradero; como denunciada María Mercedes Palacios Maeso, de 27 años, soltera, empleada, vecina de Burgos, Alfonso X el Sabio número 34, tercero D.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a María Mercedes Palacios Maeso de la falta de

daños por imprudencia que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales y con reserva a los perjudicados de las acciones civiles que puedan corresponderles.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Manuel Mateos.

Y para que sirva de notificación al perjudicado Wolters Raisen, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a tres de septiembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Licinio Pedro Vaquero Molaguero.

Aranda de Duero

Requisitoria

Peñalba Mata, Felipe, 42 años de edad, viudo, chófer hijo de Felipe y de María, natural y vecino de Soria, desconociéndose su actual paradero, encartado en las diligencias preparatorias número 21 de 1976, seguidas por conducción bajo influencia de bebidas alcohólicas, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero, al objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde.

Aranda de Duero, 11 de septiembre de 1976.—El Juez de Instrucción, (ilegible).

Lerma

Don Luis Santiago Fernández Blanco, Secretario del Juzgado Comarcal de Lerma (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 82 de 1976 sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños en accidente de circulación a que luego se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia: En la villa de Lerma, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y seis. Vistos por el Sr. Dn. Aurelio Alonso Picon, Juez Comarcal de la misma y su Comarca Judicial, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el núm. 82 de 1976, sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños en accidente de

circulación, dirigido el procedimiento contra Cayetano Calero Romero, de 41 años, casado, chófer, y vecino de Bilbao, y Manuel Sancho Espeso, de 35 años, casado, viajante, y vecino de Madrid, apareciendo como perjudicados María Sagrario Alonso Martínez, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Madrid; María Sagrario Sancho Alonso, de 3 años; y Manuel Sancho Alonso, de 7; hijos de Manuel y María Sagrario y vecinos de Madrid, y apareciendo como responsable civil subsidiario la Empresa Arho, S. L., con domicilio social en Santurce, defendida la Empresa antes citada por el Letrado D. Juan Manuel García Gallardo, del que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Cayetano Calero Romero y Manuel Sancho Espeso, de la supuesta falta de lesiones y daños por imprudencia imputada a los mismos en este procedimiento, con declaración de las costas de oficio. Teniéndose por renunciadas por los perjudicados las acciones civiles que pudieran corresponderles por los hechos de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Aurelio Alonso. (Rubricado)

Y para que sirva de cédula de citación al imputado Cayetano Calero Romero, antes circunstanciado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Lerma, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario, Luis Santiago Fernández Blanco.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado Municipal número dos de Burgos

Amado Bruno Mora, mayor de edad, conductor del vehículo matrícula VA-46.943, con domicilio en calle Jardines, núm. 4 de Vallado-

lid, en ignorado paradero, para que el próximo día 9 de noviembre y hora de las 11,15, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 432 de 1976.

—oOo—

Pierre Louis Opsomer, de 35 años, domiciliado en 37 Rue Leon L'Africain, Tanger, actualmente en ignorado paradero, titular del Renault 16 TX, matrícula 4522-57, al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, así como que ponga a disposición del Juzgado para examen por Perito práctico, del vehículo que conducía, debiendo comparecer en el término de diez días, juicio de faltas número 959 de 1976.

—oOo—

José Martins, de 36 años, domiciliado en 136 Boulevard de Verdun 94120, Fontesay Sous Bois (Francia), y el inculpado Camino González Comesana, domiciliado en 6500, Mainz-Weisenau Südoststr 12, Alemania, ambos en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado, el día 4 de noviembre y hora de las trece, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 845 de 1976.

—oOo—

Nicolet Alain Michel Gildas, de 22 años, domiciliada en 25 Rue Brossdett (Francia), Brest 29200, y a Dominique Gerard, 5 Avenue Ghilino, Le Relocq Korhuon, 29219 Le Relecq Kerhuon, titular del coche Renault 5248-RK-29, ambos en ignorado paradero, al objeto de recibirles declaración y que exhiban permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, así como que ponga a disposición del Juzgado para examen por Perito práctico del vehículo que conducía, debiendo comparecer en el término de diez días, juicio de faltas número 985 de 1976.

—oOo—

Daniel López Real, de 36 años, domiciliado en Biarritz H. L. M. Parme Bat 41 (Francia), titular del coche Ford Escort 9675 QY 64, en ignorado paradero, al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, así como ponga a disposición del Juzgado

para examen por Perito práctico, del vehículo que conducía, debiendo comparecer en el término de diez días, juicio de faltas número 967 de 1976.

—oOo—

Antonio Augusto Pires Salgado Junior, de 51 años de edad, vecino de Lisboa (P), con domicilio en R. Cidade de Cabinda, 28, 3.º, y a Francisco Batusto Russo, propietario del vehículo BMW-GS-19-73, en ignorado paradero, para que el próximo día 26 del mes de octubre y hora de las 13,15, comparezcan en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 684 de 1976.

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Burgos

Sección de Minas

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria hace saber, que:

1. Don Hilario Serrano Zamora, vecino de Villafria (Burgos), solicita autorización para la profundización de un pozo en la parcela de su propiedad núm. 353 del polígono 5 paraje «La Huelga», de Villafria (Burgos).

2. Don Lorenzo Obregón Marcos, vecino de Villalmanzo (Burgos), solicita autorización para la profundización de un pozo en la finca de su propiedad, sita en el paraje «La Reu», del término de Villalmanzo.

3. D.ª Consolación Núñez García, vecina de La Aguilera (Burgos), solicita autorización para la profundización de un pozo en la finca de su propiedad «El Prado», sita en el término de La Aguilera.

4. Doña M.ª del Carmen García Campo, vecina de Cerezo de Río Tirón (Burgos), solicita autorización para la profundización de un pozo en la finca de su propiedad, sita en el paraje «Campo San Martín», del término de Cerezo de Río Tirón.

5. Doña Amancia Granado del Val, vecina de Burgos, solicita autorización para la profundización de un pozo en la parcela de su propiedad núm. 361, polígono 8, sita en el paraje «Fuente Berceo», del término de Pedrosa de Duero.

6. Don Segismundo Olivera Aller, vecino de Burgos, solicita autorización para la profundización de un pozo en la finca de su propiedad, sita en el paraje «Camino de Cotar», Villafria, Burgos.

7. Don Justino Sáiz Arnáiz, vecino de Modúbar de la Cuesta (Burgos), solicita autorización para la profundización de un pozo en la finca de su propiedad sita en el paraje «Camino Real», de Modúbar de la Cuesta, del término de Carcedo de Burgos.

8. Don Abundio Marijuán Medina, vecino de Cogollos (Burgos), solicita autorización para la profundización de un pozo en la parcela de su propiedad núm. 201, sita en el paraje «Fuente Olmos», del término de Cogollos.

9. Don Fidel Riaño Riaño, vecino de Cerezo de Río Tirón (Burgos), solicita autorización para la profundización de un pozo en la finca de su propiedad, sita en el paraje «Fuendanon» del término de Cerezo de Río Tirón.

10. Don Simeón Alvarez Martínez, vecino de Villafruela (Burgos), solicita autorización para la profundización de un pozo en la finca de su propiedad, sita en el paraje «Camino del Puente Abajo» del término de Villafruela.

11. Don Vicente Gómez Pérez, vecino de Redecilla del Camino (Burgos), solicita autorización para la profundización de un pozo en la finca de su propiedad, sita en el paraje «La Charca», del término de Redecilla del Camino.

12. Doña Felisa Sierra Marín, vecina de Redecilla del Camino (Burgos), solicita autorización para la profundización de un pozo en la finca de su propiedad, sita en el paraje «Cauce o Regueras», del término de Redecilla del Camino.

13. Doña Inés Cabanez Muñoz, vecina de Madrid, solicita autorización para la perforación de un sondeo en la parcela de su propiedad núm. 66, polígono 1, del término de Terradillos de Esgueva (Burgos).

14. El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Quintanavieja (Burgos), solicita la legalización de un manantial en la finca del polígono 8, propiedad de dicho Ayuntamiento, sita en el término municipal de Guzmán (Burgos).

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para conocimiento del público en general, concediénd-

dose un plazo de quince días hábiles, para que puedan presentar sus reclamaciones los que se consideren perjudicados, en esta Sección de Minas, calle Madrid, 22, Burgos.

Burgos, 10 de septiembre de 1976. El Ingeniero Jefe Accidental de la Sección de Minas, Casimiro Sarría Pérez-Lizano.—V.º B.º—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

4.244.—1.752,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Federico Gómez Fernández, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de fuel-oil, en el Paseo de la Quinta, número 25, chalet.—Exp. 71-76.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 2 de abril de 1976.—El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, César Rico.

4284.—510,00

Ayuntamiento de Buniel

Instruido expediente sobre suplemento y habilitación de créditos, dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo lapso de tiem-

po podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691-3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Buniel, 8 de septiembre de 1976. El Alcalde, José de la Fuente.

Ayuntamiento de Tardajos

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los Padrones de arbitrios y exacciones municipales correspondientes al año actual, que al final se relacionan, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados y formular por escrito cuantas reclamaciones estimen legales, pues transcurrido el cual y resueltas las mismas se dispondrá su cobro reglamentario.

Padrones que se citan

1. Servicio de adón de campanas.
2. Tasa de rodaje de carros y galeras.
3. Impuesto de bicicletas.
4. Arbitrio tenencia de perros.
5. Fachadas y goterales.
6. Tránsito de ganados por vías públicas.
7. Aprovechamiento de pastos de los prados.

Tardajos, a 12 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Amancio González.

Ayuntamiento de Sargentos de la Lora

Instruido expediente sobre suplemento de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto

en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Sargentos de la Lora, 13 de septiembre de 1976.—El Alcalde, José Luis Gallo.

Ayuntamiento de Villarmero

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para las obras de conducción y distribución de aguas y saneamiento de la localidad.

Queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento para ante el Ministerio de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Villarmero, 6 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Juan González.

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de las siguientes libretas:

Libreta escolar núm. 7.770-9, de la Oficina de Aranda de Duero.

Libreta ordinaria núm. 5.645-0, de la Oficina urbana número 3.

Libreta ordinaria núm. 1.128-9, de la Oficina de Villaquirán de los Infantes.

Libreta de Ahorros a plazo número 264-8, de la Oficina de Villaquirán de los Infantes.

Libreta de Ahorros Escolar número 8.657-1, de la Oficina de Miranda de Ebro.

Libreta de Ahorro a plazo número 10.357-0, de la Oficina de Miranda de Ebro.

Libreta ordinaria núm. 9.011-9, de la Oficina de Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones, 15 días para cada caso.

4.259.—525,00